

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**ESTUDIOS GENERALES LETRAS**

## **TRABAJO INDIVIDUAL**

Título: “*Relatos salvajes* (2014) desde la justicia por mano propia y el camino de la venganza”

Nombre: Nataly Nicole Zarate Cotaquispe

Tipo de evaluación: Evaluación final (monografía)

Curso: Investigación Académica (INT124)

Horario: 0685

Comisión: 685C

Profesor: Martín Valdez

Jefe de práctica: Christian Hanzlicek

Semestre 2022-2

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

## Pontificia Universidad Católica del Perú

### ***Relatos Salvajes* (2014) desde la justicia por mano propia y el camino de la venganza**

Presentada como parte del curso Investigación Académica, EEGLL, PUCP

Nataly Nicole Zarate Cotaquispe

20212338  
Horario 0685 – Práctica 685C  
nzarate@pucp.edu.pe

#### **Resumen**

En este trabajo se evaluará la medida en que Simón Fischer y la Cocinera, personajes de la película *Relatos Salvajes* (2014), permiten entender la relación entre la justicia por mano propia y el concepto del camino de la venganza propuesto por Martha Nussbaum. Como respuesta tentativa se establece que, en primer lugar, la Cocinera permite entender mejor la relación entre la justicia por mano propia y la ineficacia del sistema judicial. En segundo lugar, se establece que Simón Fischer permite entender la relación entre la corrupción estatal y el apoyo a la justicia por mano propia.

La propuesta se desarrollará en dos capítulos. En el primero capítulo se explicarán las nociones de “justicia por mano propia” y el “camino de la venganza”, para posteriormente relacionar ambos conceptos a partir de sus elementos en común. En el segundo, después de explicar la sinopsis de *Relatos Salvajes* y narrar los hechos más relevantes de la Cocinera y Simón, se analizarán los pensamientos y decisiones de estos personajes a partir de la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza. El trabajo concluye que, ciertamente, ambos personajes permiten entender las distintas dimensiones de la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza.

## Tabla de contenidos

<b>Introducción</b>	4
<b>Capítulo 1:</b> La justicia por mano propia y el camino de la venganza	7
1.1. La justicia por mano propia	8
1.2. El camino de la venganza según Martha Nussbaum	12
1.3. La relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza	16
<b>Capítulo 2:</b> <i>Relatos salvajes</i> desde la justicia por mano y el camino de la venganza	19
2.1. La historia y sinopsis de <i>Relatos salvajes</i>	20
2.1.1. <i>Las ratas</i> : La historia de la Cocinera	20
2.1.2. <i>Bombita</i> : La historia de Simón	21
2.2. La Cocinera: Justicia por mano propia y deslegitimación del sistema judicial	22
2.3. Simón Fischer: Justicia por mano propia, corrupción estatal y apoyo popular	25
<b>Conclusiones</b>	31
<b>Bibliografía</b>	34

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

## Introducción

La justicia por mano propia es un fenómeno social ampliamente expandido a lo largo del globo. Aun así, no se tiene que ir muy lejos para ver ejemplos de este. En el 2015, Perú conmocionó al panorama internacional cuando la campaña “Chapa tu choro y déjalo paralítico” alcanzó su pico máximo de popularidad en el país. Como se puede prever por el explícito nombre del movimiento, los simpatizantes de este se organizaban para violentar a quienes creían que eran delincuentes, e incluso llegaron a haber víctimas mortales. La campaña en redes sociales fue masiva y, en consecuencia, casi diariamente se reportaban casos de este tipo de “justicia popular”. Pese a que numerosas personas se conmocionaron ante estas expresiones de violencia, igual cantidad de gente las respaldaban. Quienes promovían estos actos daban muchos motivos para justificarse: inseguridad ciudadana, lentitud del sistema judicial, inacción policial, entre otros. Asimismo, quienes estaban en contra sostenían que estas actitudes no tienen justificación alguna y que, más allá de las circunstancias, nunca debe preferirse la violencia. En la presente monografía se defiende la segunda de estas posturas, pero también se entiende que no es posible prevenir estos actos sin tener una actitud crítica como ciudadano y detenerse a cuestionar el trasfondo de estas acciones.

Ante la importancia de entender este fenómeno, se ha considerado la vasta producción inspirada en la justicia por mano propia y las propuestas de distintos autores que podrían ayudar a comprenderla. Así, primero se llegó al concepto del camino de la venganza, propuesto por la filósofa estadounidense Martha Nussbaum. Ella ha dedicado gran parte de su carrera a estudiar el rol de las emociones dentro del espacio público. Según la autora, el camino de la venganza es uno de los tres caminos posibles para expresar la ira, además del camino del estatus y el de la transición. Dicho concepto parte de la idea de que lastimar a quien ha cometido una injusticia revertirá el daño causado a las víctimas. Considerado aquello, hay una evidente similitud conceptual entre el camino de la venganza y la justicia por mano propia, pues este último

también comprende dentro de sí un profundo deseo de retribución. Por eso, se ha considerado adecuado relacionar ambos conceptos para entender mejor la justicia por mano propia.

En cuanto al objeto de estudio elegido, se decidió que *Relatos salvajes* (2014), película de Damián Szifrón, serviría para poder entender la relación entre ambos conceptos. Contextualizada en la sociedad argentina, el filme presenta seis historias independientes, las cuales comparten un elemento en común: tras ser víctimas de injusticia, los protagonistas deciden obtener venganza. Ante la diversidad de situaciones presentadas en el filme, se ha considerado adecuado seleccionar dos de los seis relatos: *Las ratas* y *Bombita*, protagonizados por la Cocinera y Simón Fischer. Ambas historias se han seleccionado porque, además de reflejar los alcances de la justicia por mano propia, se concentran en el camino de la venganza fuera de la esfera íntima, es decir, que los actos representados no tienen como objetivo a alguien con el que estas personas hayan tenido una relación. Esto es importante porque, en este trabajo, se presta particular atención a la esfera política y el espacio social. En base a lo anterior, se plantea la siguiente pregunta: ¿De qué manera los personajes Simón Fischer y la Cocinera de la película *Relatos salvajes* (2014) permiten entender la justicia por mano propia desde el concepto del camino de la venganza?

El presente trabajo es importante porque, en la actualidad, las desigualdades sociales no parecen hacer más que acrecentarse en algunos países, en los que un pequeño sector de la población se enriquece a costa de avasallar los derechos de las personas más vulnerables. Esto ha influenciado, como se verá más adelante, a que la violencia dentro del espacio social se encuentre cada vez más legitimada. El cine, tan pendiente de las problemáticas sociales, no se ha privado de ilustrar este tipo de situaciones. Por eso, analizar *Relatos salvajes*, innovadora en el sentido de que presenta distintas historias que ilustran estos crueles casos desde un lente entretenido, permite darle mayor visibilidad a esta problemática y mantener vigente la discusión alrededor de las causas y consecuencias de la justicia por mano propia. Asimismo, se destaca la importancia de considerar una perspectiva filosófica al evaluar problemáticas sociales, pues esta permite realizar un análisis desde una dimensión más humana. Por eso, es crucial el aporte de Nussbaum, una de las filósofas contemporáneas más relevantes en la actualidad.

Como respuesta tentativa a la pregunta propuesta, se plantea que los casos de la Cocinera y Simón permiten entender las distintas dimensiones de la relación entre la justicia

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

por mano propia y el camino de la venganza. Para explicar esto, el trabajo se ha dividido en dos capítulos. El primero, de carácter teórico, se propone describir la justicia por mano propia y explicar el camino de la venganza de Nussbaum. A partir de esto, se relacionarán ambos conceptos en base a las similitudes entre sus motivaciones y consecuencias. En cuanto a las motivaciones, se plantea que estos conceptos se ven influenciados por el rol de las instituciones, como el sistema judicial y el Estado. Sobre las consecuencias, se propone que existe una relación entre la deslegitimación del sistema judicial y la violación del debido proceso, y la rotura de la imagen del Estado como ente sancionador y la legitimación de la violencia dentro del espacio social.

En el segundo capítulo, primero se narrarán los hechos más importantes alrededor de la Cocinera y Simón. Para el caso de la Cocinera, a partir de estos hechos se identificará su postura sobre el sistema judicial. Luego, con esto en cuenta, se analizará su accionar para entender la relación entre la justicia por mano propia y la ineficacia del sistema judicial. Por otro lado, para el caso de Simón, se identificará su postura sobre el Estado y, además, se considerarán las reacciones de la población frente a sus actos. Posteriormente, se analizará el accionar de Simón para entender la relación entre la justicia por mano propia y la corrupción estatal. Asimismo, se interpretarán las reacciones de la sociedad sobre el accionar de Simón para entender qué factores influyen en el apoyo popular a la justicia por mano propia.

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

## Capítulo 1

### La justicia por mano propia y el camino de la venganza

La sociedad contemporánea está caracterizada por la existencia de desigualdades entre sus diversos grupos humanos. Existen amplias brechas sociales, económicas, raciales, de género y muchas otras más, las cuales no parecen tener la posibilidad de verse solucionadas a corto o mediano plazo por las autoridades competentes. Así, las crecientes desigualdades existentes y la inacción de quienes deberían proteger a la sociedad civil han motivado el progresivo aumento de casos de lo que se conoce popularmente como “justicia por mano propia”, aunque también puede ser nombrada como “vigilantismo”, “linchamiento” o algún derivado. Este fenómeno global en el que los civiles deciden actuar extrajudicialmente ante lo que consideran injusto, nace del deseo de obtener venganza, es decir, lastimar a quien les hizo daño. Sobre esto, la filósofa estadounidense Martha Nussbaum propone el concepto del “camino de la venganza”, una de las consecuencias de la ira, a partir del cual puede entenderse la justicia por mano propia.

En base a lo anterior, en el presente capítulo se explicará la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza. Para esto, inicialmente debe entenderse la complejidad de estas ideas por sí mismas. Por ello, en primer lugar, se describirá la justicia por mano propia, particularmente dentro del contexto latinoamericano, pues es el espacio geográfico en el que se desarrolla el objeto de estudio elegido, la película de Damián Szifrón, *Relatos salvajes*. Además, en cuanto al camino de la venganza, Martha Nussbaum es una filósofa estadounidense que lleva más de dos décadas teorizando alrededor de las emociones dentro de la esfera política. Debido a su relevancia en la materia, en segundo lugar, se explicará el concepto del camino de la venganza a partir de las ideas de esta autora. Finalmente, en base a las similitudes consistentes entre las motivaciones y consecuencias de la justicia por mano propia y el camino de la venganza, se relacionarán ambos conceptos.

## 1.1. La justicia por mano propia

Se entiende por “justo” aquello que es imparcial y desconoce de prejuicios. De esta noción parte la popular frase: “La justicia es ciega”. En la práctica, pese a que debería ser así, esto no pasa de ser un ideal. En algunas partes del mundo, las tasas de criminalidad son cada vez más altas y los índices de corrupción no se quedan muy por detrás. Además, históricamente, el ser humano se ha caracterizado por su capacidad de acción ante situaciones desfavorables. Sin embargo, dichos accionares no siempre involucran actitudes pacíficas, sino que también pueden ser violentas, ansiosas de venganza. Así es como se llega al término “justicia por mano propia”, una aparente solución que puede llegar a ser tan nociva como sus causas. Antes de hablar de sus motivaciones y consecuencias, hay que preguntarse, ¿qué es exactamente la justicia por mano propia?

La justicia por mano propia es un concepto cuya existencia puede remontarse hasta el siglo XV, pero que ha existido conceptualmente desde mucho antes. A lo largo de los años, este fenómeno ha adoptado distintos nombres que, aunque básicamente aluden a lo mismo, poseen ciertas diferencias que no pueden pasarse por alto para construir la definición de justicia por mano propia. Una de sus denominaciones más conocidas es el término “vigilantismo”. Al respecto, Bruinsma, De Keijser y Haas (2012) entienden este concepto como “un acto criminal planificado, llevado a cabo por un ciudadano particular en respuesta a (la amenaza de) un delito cometido por un ciudadano particular, dirigida al (supuesto) autor de ese delito” (p. 4). En esta definición, resalta la preferencia de las autoras por clasificar explícitamente a este fenómeno como un delito. Esta representación se opone a la noción general que se tiene de justicia, contraria a la realización de actos ilícitos, y es el motivo por el cual algunos autores prefieren este término en lugar de “justicia por mano propia”. Igualmente, de esta definición se depende que al utilizar el término “vigilantismo” se hace alusión a la conducta de un individuo en particular.

Además, otro de los nombres que adopta este concepto es el término “linchamiento”. Este consiste en el “juzgamiento de determinadas acciones que son consideradas delictivas, desde un ejercicio colectivo y autónomo del uso de la violencia física que es ilegal pero legítima para un importante grupo de personas” (Ariza, 2019, p. 84). A diferencia del vigilantismo, el linchamiento se caracteriza por realizarse de manera colectiva. Igualmente, Ariza (2019) hace

énfasis en que las personas que optan por tomar esta actitud delincencial genuinamente creen que se trata de una conducta legítima. Entonces, tanto en la definición de “vigilantismo” como de “linchamiento”, es inherente el deseo de causarle perjuicio a quien se le considera responsable de un crimen o, de manera más general, una injusticia. Sin embargo, ambas tienen limitaciones consistentes, principalmente en el número de participantes y el contexto en el que ocurre. Con esto en mente, finalmente se puede establecer la definición de “justicia por mano propia”. Al respecto, Gutiérrez, Gonzales y Reyes (2018) se basan en los términos más utilizados como sinónimos de justicia por mano propia para construir una definición apropiada de dicho concepto. Las autoras toman las características principales de “vigilantismo” y “linchamiento”, y forman así la siguiente definición:

La justicia por mano propia corresponde a distintas conductas violentas al margen de la ley, ejercidas por una o varias personas con el único propósito de ajusticiar al presunto autor o autores del delito, propendiendo con esto el resarcimiento del daño perpetrado en contra de los bienes jurídicos tutelados en cabeza de las víctimas, familiares o conocidos (p. 40).

Con esta definición, las autoras se alejan de la idea de que usar este término implica necesariamente tener una visión positiva de la justicia por mano propia. Al contrario, ellas reconocen que esta es una conducta extralegal que agrava la integridad de otras personas. Igualmente, consideran la posibilidad de una pluralidad de actores, lo que permite reconocer la heterogeneidad de formas en la que se expresa este fenómeno. Además, al mencionar la justificación de quienes optan por estos actos, reconocen que, desde la perspectiva de estas personas, la justicia por mano propia es una forma legítima de justicia. Entonces, esta definición comprende la heterogeneidad de este fenómeno y abarca una mayor cantidad de casos.

En ese sentido, habiendo establecido qué es la justicia por mano propia, se pueden hablar de sus motivaciones. Afirmar que esta actitud ocurre únicamente en respuesta a un acto criminal o la vulneración de la integridad de una o más personas, inevitablemente ignora la complejidad de este fenómeno. La decisión de optar por esta forma de autodefensa extralegal sucede con mayor frecuencia en los llamados “países en vías de desarrollo”, generalmente localizados en África y Latinoamérica. De acuerdo al informe publicado por World Justice Project (2020), el cual considera la predisposición de la población por tomar formas de “justicia

informal” para medir los índices de Estado de derecho, los países latinoamericanos y africanos ocupan los escaños más bajos de la tabla. Esto evidencia la relación entre el contexto político, económico y social, y la frecuencia con la que suceden los casos de justicia por mano propia. En la mayoría de casos, las personas que eligen actuar de esta manera se encuentran en una situación vulnerable. La ausencia de recursos imposibilita que ellos puedan acceder a formas de seguridad privada, cuya necesidad por sí misma denota una desconfianza en las instituciones públicas (Vilas, 2015, cómo se citó en Galindo, 2015). Esto se infiere debido a que, de confiar en la labor de las instituciones, las personas no tendrían que optar por contratar a una empresa privada. En referencia a dichas instituciones, se tomará en consideración al sistema de justicia y al Estado. Cabe mencionar que el tema de las motivaciones de la justicia por mano propia se retomará en el tercer subcapítulo.

Por un lado, el Estado es el máximo órgano de gobernanza, por lo que todo problema que aqueje a la población es resultado de la acción (o inacción) de este. La justicia por mano propia, en tanto es una actitud extralegal, se hace al margen de la autoridad del Estado y, en consecuencia, expone una relación problemática entre el desempeño de este y la manera en la que es percibido por la población. Godínez (2020) es contundente al afirmar que la justicia por mano propia es consecuencia de las actitudes del Estado, pues dicha actitud violenta es utilizada por la población como una herramienta para reemplazar las acciones que este órgano debería tomar y, a su vez, exigir su intervención y visibilizar su disconformidad. Entonces, la justicia por mano propia no es solamente un acto criminal reaccionario, sino que también expresa la necesidad de la población de ser notada. Asimismo, se puede establecer que la falta de políticas estatales que protejan a la población frente a actos criminales propicia que estas personas opten por medidas violentas que atenten contra el Estado de derecho.

Por otro lado, los órganos responsables de la impartición de justicia son aquellos que forman parte del sistema judicial. Esta institución es objetivo de la indignación de los civiles cuando un acto criminal no recibe un castigo que consideran justo o no recibe uno en absoluto. Esto puede deberse a dos factores recurrentes en los funcionarios del sistema judicial: la corrupción y el soborno. Debido a que estos elementos provocan una creciente desconfianza en la efectividad de las formas legales de justicia que ofrece dicha institución, se incentiva a la población a preferir la justicia por mano propia (Berrocal et al., 2018). En referencia a lo que sostienen los autores, las prácticas nocivas recurrentes en el aparato judicial deslegitiman su posición como una institución respetable y, en su lugar, provocan que la misma población

desestime su autoridad. Ante esto, las personas no solamente preferirán reaccionar por su cuenta ante ciertos crímenes, sino que no temerán las posibles represalias legales de un sistema judicial que se ha mostrado poco efectivo para defenderlos.

Ciertamente, aunque se pueden identificar distintas dimensiones en las que este fenómeno impacta negativamente, debido a que la justicia por mano propia es un fenómeno que involucra directamente a la población, se hará énfasis en sus implicaciones sociales. La primera consecuencia que se ha identificado es la legitimación de la violencia dentro del espacio social. Debe recordarse que la justicia por mano propia es un fenómeno que se da principalmente en contextos socioeconómicos desfavorables, lo que a su vez va de la mano con altos índices de criminalidad. La delincuencia, ya sea organizada o independiente, pese a que se ha vuelto un elemento cotidiano dentro de la sociedad, provoca un sentimiento de indignación generalizado. Al respecto, Ariza (2019) reconoce que la ira de la población es tal que, al nombrar al delincuente como tal, este es deshumanizado por su entorno, por lo que el hecho de que sea asesinado o atacado violentamente se encuentra justificado y no es percibido como un delito. Esta situación coadyuva a que la justicia por mano propia deje de percibirse como un hecho aislado y reprochable. Al contrario, deshumanizar al delincuente propicia que deje de verse como alguien con derechos fundamentales y, por lo tanto, la justicia por mano propia empieza a verse como una alternativa más rápida y eficiente que las vías legales.

La segunda de estas graves consecuencias en el ámbito social es la violación del debido proceso. Este derecho fundamental, el cual garantiza que todo ciudadano obtenga una investigación justa si se le imputa de algún un crimen, se halla contemplado en casi toda constitución y es mencionado en un inmenso número de tratados internacionales. La existencia del debido proceso como derecho fundamental contraria todo lo que la justicia por mano propia representa, pues prevé la realización de juicios basados en prejuicios o preferencias, y vela por el curso de un proceso objetivo que garantice los derechos de todos los involucrados (Gutiérrez et al., 2018). En contraste, este fenómeno popular promueve una actitud violenta contra alguien con la finalidad de resarcir un daño causado, la cual atropella los derechos de otras personas. Dentro de este grupo de derechos, evidentemente, se halla el derecho a ser investigado objetivamente antes de ser castigado. Por lo tanto, este tipo de accionar atenta directamente contra el debido proceso. Es más, al violar este derecho, los mismos civiles se hacen propensos a ser víctimas de la justicia por mano propia. Aunque esta actitud puede llegar a ser un hecho planificado, realmente carece de una investigación formal y objetiva, por lo que puede terminar

perjudicando a personas que no han cometido crimen alguno. Así, al preferir esta alternativa violenta, la víctima se convierte también en victimario, no sólo porque está vulnerando la integridad de un ser humano, sino porque cabe la posibilidad de que la persona a la que agrede sea inocente.

## 1.2. El camino de la venganza según Martha Nussbaum

La venganza es una acción que ha formado parte de la conducta humana desde tiempos inmemorables, tan antigua que existen textos sobre su estudio cuyo fechado puede remontarse a la antigua filosofía griega. Martha Nussbaum, filósofa estadounidense que lleva alrededor de dos décadas trabajando el tema de las emociones políticas, aborda la complejidad de la venganza en su obra *La ira y el perdón. Resentimiento, generosidad y justicia* (2018). En lugar de simplemente llamarla “venganza”, ella se refiere a esta como el “camino de la venganza”, el cual, desde su perspectiva, representa uno de los tres caminos posibles que puede adoptar una persona frente a la ira.

La ira es una emoción arraigada a la naturaleza humana, a la cual las personas están tan acostumbradas a sentir que, aunque identifican cuándo y cómo aparece, no siempre pueden definirla con exactitud. Entonces, ¿qué es la ira, además de algo que todo individuo ha sentido en algún punto de su vida? La respuesta a esto habrá de cambiar según la perspectiva bajo la que se esté trabajando. Debido a la inclinación de Nussbaum por la filosofía antigua, se utilizará una definición que siga esta línea de pensamiento. García (2017) revisa la filosofía de Aristóteles para señalar que lo distintivo de la ira es que depende de la cualidad analítica del ser humano, pues para sentir ira es necesario poder percibir y evaluar una situación. Así, la autora se aleja de la creencia de que la ira sería simplemente una reacción somática y la evalúa como una emoción más complicada. Por su parte, Nussbaum (2018a) también reconoce la complejidad de esta emoción y sostiene que la cualidad particular de la ira es que siempre tiene un objetivo. Así, se relaciona lo mencionado por las autoras, pues, en tanto es necesario tener una actitud crítica para sentir ira, que esta siempre tenga un blanco es lo distintivo de esta emoción. Pese a ello, aunque ciertamente es latente deseo que el victimario enfrente las consecuencias de sus actos, quien siente ira no desea necesariamente agredir al infractor de una injusticia (Nussbaum, 2018a). Entonces, aunque la ira está vinculada al deseo de retribución que puede ser desechado o prevalecer en el individuo. Esto no quiere decir que la ira sea una emoción puramente negativa, pues, mientras esté adecuadamente fundamentada y descarte

rápidamente el deseo de venganza, puede motivar acciones en aras de un cambio social positivo y, por tanto, ser saludable para la democracia. (Nussbaum, 2015; Nussbaum, 2018b). Por lo tanto, debe entenderse a la ira como una emoción ambivalente, que puede interpretarse desde una óptica negativa o positiva, según cómo se maneje.

En base a lo anterior, es evidente que hay múltiples formas de expresar la ira. Al respecto, Nussbaum plantea tres posibles caminos: el camino del estatus, el camino de la transición y el camino de la venganza. Esta última es la forma más común de expresar ira, pues se alinea con la esencia misma de esta emoción, el deseo de que alguien pague por sus acciones. Para la autora, el camino de la venganza es resultado de un “pensamiento mágico”, el cual consiste en la creencia de que infringir daño a quien cometió una injusticia devolverá equilibrio al universo y resarcirá el daño causado (2018a). En ese sentido, se reconoce la influencia que tiene el contexto cultural del individuo en el camino de la venganza, pues, en un entorno donde la violencia sea un alternativa socialmente aceptada, existe mayor probabilidad de que una persona opte por este camino. Asimismo, el camino de la venganza no se encuentra motivado por el orgullo o el egoísmo, sino que conserva una actitud crítica, aunque ciertamente negativa, ante una situación injusta (2018a). Por eso, existe la posibilidad de que esta persona, posteriormente, opte por abandonar el camino de la venganza y utilice la ira únicamente para reconocer un patrón nocivo en la sociedad y realizar acciones positivas que contribuyan a erradicar este problema.

Si bien es cierto que el camino de la venganza puede hacer su aparición en distintas esferas, destaca notablemente su importancia dentro de la esfera política. Dicha esfera engloba todas las instituciones que sostienen a la sociedad y la proveen de un orden estructurado. Para Nussbaum (2018a), el valor principal que deberían proclamar y defender estas instituciones es el de la impartición de justicia objetiva, la cual debe apuntar hacia el bien común. Aun así, este no siempre es el caso, lo que termina desatando distintas problemáticas. Por lo general, cuando uno habla de injusticias dentro de la esfera política, se refiere a un crimen que no recibió un castigo adecuado o permaneció impune debido al accionar de una institución, la promulgación de una norma que agravia a la población u otra situación similar. Sobre esto, Shklar (2010) sostiene que “cualquier desigualdad social, aunque pueda estar fundada sobre un juicio moral, crea cambios emocionales en nosotros que finalmente nos hace tanto perpetradores como víctimas de injusticias” (p. 145). Así, se entiende que, ante situaciones de violencia sistemática, la víctima puede padecer distintos cambios emocionales que lo motiven a convertirse en

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

victimario, lo que alude a la elección del camino de la venganza dentro de la esfera política. Las desigualdades provocan una reacción emocional contra las estructuras del sistema y esta, en la inmensa mayoría de los casos, va a ser la ira. Pese a que el camino de la venganza no es la opción ideal, es la opción más recurrente que se toma ante la ira y, dentro de la esfera política, es una denuncia implícita de que algo está fallando en el sistema vigente.

En ese sentido, ante las desigualdades sistémicas, las personas que se encuentran cegadas por la irracionalidad del camino de la venganza son propensas a desatar su ira contra las instituciones y sus representantes. La elección de este camino dentro de la esfera política ocurre particularmente en sociedades donde el Estado tiene poca capacidad de acción. Por eso, al menos hasta hace veinte años, no era tan raro que líderes políticos sean asesinados por una población enardecida que busca vengarse de las instituciones que no han cumplido adecuadamente con su labor. Galindo (2015) ilustra esto a través del caso de Cirilo Roble, entonces alcalde de la localidad puneña de Ilave, quien fue secuestrado, torturado y asesinado por un grupo de personas que lo acusaban de corrupción, malversación de fondos e incumplimiento de promesas electorales. Este hecho ejemplifica los resultados de la elección del camino de la venganza dentro de la esfera política. Una institución no es una persona natural, pero está representada por uno o más individuos, cuyas acciones, de ser negativas, mancillan la institución y afectan la percepción que tiene la población de esta. Por eso, las poblaciones que se hallan en este tipo de contextos tienden a preferir la imposición de castigos que sigan un modelo vengativo, pues creen firmemente que esta es la única manera de conseguir cambios estructurales (Nussbaum, 2018a). Entonces, la ira de estas personas ante situaciones de injusticias, si son provocadas por alguna institución, es propensa a ser expresada a través del camino de la venganza, lo que puede involucrar que se tomen medidas violentas para resarcir el perjuicio que causaron las actitudes de los representantes de dichas instituciones.

Entonces, considerando lo previamente mencionado, puede afirmarse que el hecho de que las instituciones fracasen en cumplir sus funciones provoca que la ira de la población se dirija contra ellas, la cual se manifiesta a través de la elección del camino de la venganza. Debido a que aquello que es motivo de ira no es motivo de respeto, la legitimidad de las instituciones corre el riesgo de verse cuestionada. Esto tiene graves implicaciones dentro de la esfera política en su conjunto, pero, en este caso, se considerarán dos instituciones en particular: el sistema judicial y el Estado.

Por un lado, una de las afectaciones identificadas es la deslegitimación del sistema judicial. A grandes rasgos, la principal función del sistema judicial es hacer cumplir la ley. Shklar (2013) va más allá de esta generalidad, y propone que la finalidad de dicha institución es evitar que se propague toda forma de venganza privada. Esto quiere decir que las responsabilidades del sistema judicial van más allá de hacer cumplir la ley, pues si el sistema de justicia falla, el orden social se ve amenazado. La corrupción, parcialidad e impunidad preponderante en el sistema judicial propicia que se vea deslegitimado, lo que representa un atentado contra su solidez institucional (Berrocal et al., 2018). Al ser percibida como una institución endeble, las personas se muestran más reacias a optar por medidas legales. Ante esto, Nussbaum sostiene que la ira retributiva es tan llamativa porque “promete acción y control cuando están ausentes de la situación real” (2018a, p. 137). A partir de lo anterior, se deduce que la preferencia por el camino de la venganza denota que el sistema judicial ha perdido el respeto de determinado sector de la población, el cual no confía que pueda cumplir sus funciones respectivas. Ciertamente, gran parte de la responsabilidad sobre la deslegitimación del sistema judicial recae en las acciones de sus propios representantes. Aun así, debido a que el camino de la venganza ofrece este falso control del que habla Nussbaum, se favorece un espacio donde el camino de la venganza sea una opción prioritaria, en lugar de la vía legal. Esto termina por consolidar la deslegitimación del sistema judicial.

Por otro lado, la segunda de estas consecuencias negativas es la fractura de la imagen del Estado como ente sancionador. El Estado concentra las cuatro formas de poder: ideológico, político, económico y coactivo. Este último representa el poder supremo, pues le otorga al Estado la facultad de ser el único órgano que pueda recurrir al uso de la fuerza física (Atienza, 2003). Por lo tanto, esta es la forma de poder por excelencia y, debido a que es propia del Estado, este concentra el monopolio de la violencia. En relación a esto, de acuerdo a la propuesta de Nussbaum (2018a), el deseo de venganza en la esfera política es resultado de la falta de alineamiento entre los valores que predicen las instituciones que conforman el órgano estatal y los de los habitantes subordinados a este. Esto provoca que las personas dejen de respaldar a las instituciones y, en su lugar, dirijan su ardiente deseo de venganza contra ellas. Los casos como el de Cirilo Robles ilustran la ira que se puede desatar contra los representantes de las instituciones, pero también reflejan la impotencia de un pueblo que intenta desesperadamente hacer lo que el Estado no hace. El hecho de que las personas lleven a cabo acciones violentas motivadas por el camino de la venganza cuestiona la autoridad del Estado y su cualidad como único medio autorizado para ejercer la violencia (Burgos, 2017). Así, debido

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

a que no solamente el Estado hace uso de la fuerza sin tener represalia alguna, también se cuestiona su capacidad de abarcar la totalidad del monopolio de la violencia y, por lo tanto, su capacidad de acción.

### **1.3. La relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza**

La justicia por mano propia existe por la venganza, y el camino de la venganza, por la ira. Sentir ira no implica necesariamente elegir el camino de la venganza, pero quien ha optado por este camino cree que lastimar a un victimario le proveerá algún beneficio. Las semejanzas conceptuales entre el camino y la justicia por mano propia son consistentes, por lo que se considera sensato relacionar ambos conceptos. Se entiende así que la justicia por mano propia es una representación de las formas violentas que comprende el camino de la venganza.

Un primer punto de relación entre ambos conceptos es la similitud entre sus motivaciones. En cuanto a la justicia por mano propia, como se mencionó con anterioridad, el sistema judicial y el Estado juegan un rol crucial en la propiciación de situaciones en las que se opte por este tipo de conducta violenta. Además, también se reconoció que ambas instituciones son importantes respecto al camino de la venganza. Por lo tanto, la relevancia que le dan ambos conceptos a las instituciones es evidente. Respecto al sistema judicial, se reconoce que las problemáticas dentro de este, como la corrupción e impunidad, motivan que las personas ignoren las vías oficiales de justicia y busquen soluciones inmediatas, las cuales entorpecen la adecuada impartición de justicia (Gutiérrez et al., 2018). Dichas medidas, comprendidas dentro del concepto de justicia por mano propia, son una representación de las expresiones resultantes de haber elegido el camino de la venganza. Recuérdese que parte conceptual del camino de la venganza está en el hecho de tomar acción contra quien ha cometido una injusticia, bajo la creencia de que esto le traería a la víctima algún tipo de indemnización. Por eso, Nussbaum (2018b) reconoce que, en vista de que la persona que ha elegido el camino de la venganza tiene sus principios morales dañados, no le importa si aquel perjuicio que desea que le ocurra a su agresor se da a través de vías legales o externas a la ley, sino que prioriza el nivel de inmediatez y daño del método. En relación a eso, la lentitud del sistema judicial para determinar una sentencia, así como las diversas problemáticas que acechan dicha institución y debilitan su credibilidad, son factores que fomentan la predisposición por los métodos ilícitos que ofrece la justicia por mano propia, los cuales se hallan comprendidos dentro de camino de la venganza.

Además, otra de las motivaciones de las que se habló con anterioridad es la inacción del Estado. Si bien es cierto que el Estado monopoliza el uso de la fuerza coactiva, esto lo hace a través de diversas instituciones. La más notable, debido a que se involucra directamente con los civiles diariamente y debería ser la primera a la que recurren cuando acontece un crimen, es el cuerpo policial. La policía es la principal expresión del monopolio de la violencia, pues son quienes se encargan de mantener el control social y hacer cumplir las órdenes del jefe de Estado. Lamentablemente, como señala Burgos (2017), en los países donde la justicia por mano propia es un fenómeno recurrente, la policía ha demostrado tener una actitud sesgada y violenta contra poblaciones vulnerables, lo que ha causado al distanciamiento entre las fuerzas del Estado y los habitantes de determinado territorio. En ese sentido, Nussbaum (2018), al igual que Burgos, destaca que, cuando el Estado y todas sus instituciones afines no se toman seriamente su rol como responsables de velar por el bienestar social y, en su lugar, muestran actitudes despreciables contra las mismas personas que deberían proteger, se motiva la inserción de fantasías de venganza dentro de la población. Así, debido a que la inacción y malas prácticas del Estado atacan el sentido de bienestar de los civiles, estos son propensos a optar por métodos extralegales alternativos. Entonces, la justicia por mano propia puede ser entendida a partir del camino de la venganza, pues ambos conceptos coinciden sustancialmente en cuanto a sus motivaciones y reconocen que las instituciones de la esfera política favorecen la preferencia por métodos violentos e ilegítimos de justicia.

Para culminar este capítulo, se considerarán cuáles son las consecuencias de la justicia por mano propia a partir de las consecuencias del camino de la venganza. Sobre la justicia por mano propia, en el subcapítulo 1 se identificó que este fenómeno tiene graves implicaciones sociales, tales como legitimación de la violencia dentro del espacio social y la violación del debido proceso. En relación al primer punto, se dijo que la legitimación de la violencia ocurre cuando, en un contexto donde el Estado tiene poco alcance, se normalizan las respuestas violentas ante una injusticia. La legitimación de la violencia dentro del espacio social se relaciona a la fractura de la imagen del Estado como ente sancionador porque, en tanto este concentra el poder coactivo, el uso legítimo de la violencia, una de sus máximas funciones es mantener el orden social. Al respecto, Nussbaum (2018a) menciona que las instituciones tienen el deber de sancionar a quien cometió un crimen, no solo para prever que se repitan dichas acciones, sino también para librar a las personas de la carga que implica ser víctima de un acto atroz, para así motivar que se descarte el camino de la venganza. Además, debido a que la justicia por mano propia implica un accionar violento para hacer “justicia”, este tipo de

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

acciones cuestionan la cualidad del Estado de concentrar el monopolio de la violencia, pues las conductas violentas pasan a ser legítimas para cualquier civil que así lo desee.

Asimismo, la segunda de las consecuencias sociales de la justicia por mano propia, la violación del debido proceso, encuentra relación con la deslegitimación del sistema judicial. Como se estableció con anterioridad, la incapacidad del sistema judicial motiva que se prefiera la justicia por mano propia, entendiéndose esta como una representación del violento camino de la venganza. La deslegitimación del sistema judicial se consolida cuando la sociedad deja de confiar en dicha institución y prefiere recurrir a métodos extralegales. Sobre esto, Mojica (2018) sostiene que la desconfianza en el sistema judicial implica un fracaso institucional que motiva directamente la aparición de métodos violentos para combatir las injusticias. Al hablar de un “fracaso institucional”, se hace referencia a la coexistencia de formas extralegales de justicia junto al sistema judicial, las cuales empiezan a verse como expresiones legítimas ante la inacción de dicha institución. El sistema judicial, en tanto fracasa en realizar una investigación objetiva o no hace una investigación en absoluto, propicia que se den casos de justicia por mano propia y, en consecuencia, se viole el debido proceso. Además, Nussbaum sostiene que, debido a que el Estado de derecho contempla el respeto equitativo de la dignidad humana, es incompatible con los deseos de retribución que promete el camino de la venganza (2018a). En relación a lo que dice la autora, el debido proceso salvaguarda la dignidad de uno o varios individuos durante una investigación, pero la justicia por mano propia y el camino de la venganza no reconocen ningún derecho fundamental en absoluto, pues se trata de justicia popular.

## Capítulo 2

### ***Relatos salvajes* desde la justicia por mano propia y el camino de la venganza**

Las películas son una forma de arte. Se supone que el arte es sinónimo de belleza, pero, aún más importante, el arte es sinónimo de expresión. Ha pasado más de un siglo desde que dejó de llamarse cine a una serie de imágenes silenciosas que ilustraban un hecho en particular. Incluso antes del cine hablado o a color, el cine ya contaba historias. Más allá del género utilizado, el cine se ha establecido como un elemento transgresor, que no se ha privado de realizar críticas sociopolíticas. Tan solo centrándose en las películas latinoamericanas, en los últimos años, se puede identificar una amplia variedad de filmes sobre desigualdades sociales, migración interna, terrorismo, violencia institucional, entre otros. Dentro de este grupo, se encuentra *Relatos salvajes* (2014), película dirigida por Damián Szifrón. A través de un ácido humor negro, esta película antológica aborda distintas problemáticas que aquejan no solamente a la sociedad argentina, sino a la sociedad latinoamericana en general.

En base a lo anterior, ya desarrollada la base teórica sobre la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza, es preciso proceder a la aplicación de estos conceptos al objeto de estudio de este trabajo, *Relatos salvajes*. En el presente capítulo, se analizarán dos personajes de esta película, Simón Fischer y la Cocinera, de acuerdo a la justicia por mano propia y al camino de la venganza. Para ello, inicialmente, se contextualizarán la historia y sinopsis de *Relatos salvajes*, e identificarán los hechos más importantes de ambos personajes. Luego, a partir de esto, se analizarán a Simón y la Cocinera de acuerdo a la interpretación de la justicia por mano propia a partir del concepto del camino de la venganza. Por un lado, a partir del caso de la Cocinera, se explicará la relación entre la justicia por mano propia y la desconfianza en el sistema judicial. Por otro lado, a partir del caso de Simón, se explicará la relación entre la corrupción estatal y el apoyo popular a la justicia por mano propia.

## 2.1. La historia y el argumento de la película *Relatos salvajes*

*Relatos salvajes* (2014) es una película escrita y dirigida por el cineasta argentino Damián Szifrón, cuya relevancia fue tan grande que se consagró con dos de los premios más importantes de la industria cinematográfica: el Óscar a la mejor película internacional y la Palma de Oro. La filmografía de Szifrón destaca por su uso de la comedia negra para ilustrar tópicos sensibles. Este género cinematográfico se caracteriza principalmente por hacer una crítica social desde la sátira, la ironía y lo grotesco; esto con la finalidad de ilustrar lo absurdo e irracional de una sociedad que se cae a pedazos y engulle a los protagonistas (Russo, 2015). Así, el filme se sirve de estos elementos para construir una ácida crítica a una sociedad que es representada desde lo salvaje, que empuja a las personas a perder el control. *Relatos salvajes* es una película compuesta por distintas historias autoconclusivas, las cuales comparten un elemento en común: la violenta reacción de sus personajes al ser víctimas de injusticias. Estos seis relatos son, ordenados en orden de presentación: *Pasternak*, *Las ratas*, *El más fuerte*, *Bombita*, *La propuesta* y *Hasta que la muerte nos separe*. Debido a que este trabajo centra su atención en el relato tercero y quinto, en esta sección se presentarán brevemente los hechos más importantes de los protagonistas de *Las ratas* y *Bombita*, la Cocinera y Simón Fischer.

### 2.1.1. *Las ratas*: La historia de la Cocinera

La historia de *Las ratas* transcurre en un restaurante cercano a la carretera, en el que trabajan los dos personajes principales de este relato: la Moza y la Cocinera. Durante una noche lluviosa, aparece en el local un hombre de mediana edad, Ricardo Cuenca, quien es reconocido por la Moza como el responsable de la muerte de su padre. La joven le cuenta esto a la Cocinera y expresa su deseo de hablar con él, pero la mujer la cuestiona y le sugiere poner veneno para ratas en su comida. Pese a las insistencias de la Cocinera, la Moza se niega rotundamente.

Cuando la Moza va a tomarle la orden a Cuenca, este le pide su opinión sobre una publicidad electoral. Así, la joven se entera que el hombre está postulando al puesto intendente en su localidad. Indignada, tras anotar su pedido, le informa de esto a la Cocinera. Al escuchar esto, la mujer mayor le revela que estuvo presa y, en secreto, le echa veneno a la comida de Cuenca. Al enterarse, la Moza se dirige a corroborar el estado del hombre, quien, para sorpresa de ambas, disfruta de su plato tranquilamente. La situación se torna tensa cuando aparece el

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

hijo de Ricardo, Alexis, y la Moza decide que debe retirar el plato para evitar que el adolescente coma de él. Pese a que el joven corre el riesgo de verse mortalmente afectado, la Cocinera trata de convencerla de que es mejor si se mueren ambos. Cuando el menor empieza a descomponerse como consecuencia del veneno, la Moza se dirige a la mesa y le tira la comida a Cuenca en la cara. El hombre la tira al suelo, pero rápidamente es apuñalado por la Cocinera.

Finalmente, Alexis vomita la comida, lo que le permite recuperarse, y Ricardo Cuenca muere en el acto. A la mañana siguiente, la Cocinera, quien no muestra un ápice de arrepentimiento, es capturada por la policía. Mientras esto ocurre, la Moza y el adolescente observan la escena sin decir palabra alguna.

### 2.1.2. *Bombita*: La historia de Simón Fischer

Simón Fischer es un ingeniero de minas encargado del manejo de explosivos. Mientras se dispone a recoger el pastel de cumpleaños de su hija, su auto es remolcado, pese a que la señalización que indicaba que se hallaba en una zona donde estaba prohibido estacionarse es poco visible. Él acude al centro de acarreo para tratar de explicarle la situación al trabajador que lo atiende, pero este lo ignora. Pese a que no desea hacerlo, Simón paga la multa y se marcha. El tráfico impide que llegue temprano a la fiesta de su hija, por lo que cuando termina la celebración, su esposa le reprocha su tendencia a culpar a la sociedad por todo y le pide el divorcio.

Al día siguiente, Simón se dirige a las oficinas de la empresa para poner una queja formal. Allí, mientras espera que lo atiendan, le cuentan que la empresa encargada de los embargos pagaría coimas a ciertos funcionarios del Estado. Cuando le toca su turno, trata de explicar que se estacionó allí por una mala señalización, pero el trabajador se limita a decirle que ellos no necesitan pruebas y que si no paga lo restante de la multa se le cobrarán intereses. Ambos tienen una acalorada discusión y Simón termina por perder la paciencia, así que toma un extintor y arremete contra el cristal que lo divide del otro hombre. En consecuencia, Simón es encarcelado, pero rápidamente es liberado por la intervención de un abogado de la empresa en la que trabaja. Aunque las cosas parecen empezar a ir mejor, le notifican que ha sido despedido porque el gobierno es uno de los principales clientes de su empresa.

Mientras busca trabajo, Simón se estaciona frente a un edificio para dejar su currículum a una empresa. Al salir, rechazado, se da cuenta que nuevamente su auto ha sido remolcado.

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

Simón paga la multa, pero está harto. Esconde explosivos en su carro y lo deja en un lugar donde está prohibido estacionarse, con la finalidad de que, cuando sea remolcado, haga explotar parte de la empresa. Tras el hecho, en redes sociales, las personas muestran su simpatía por Simón, a quien apodan “Bombita”, y exigen su liberación, así como la encarcelación de los políticos vinculados al contrato con dicha empresa. Finalmente, se muestra a la esposa de Simón y su hija llevando una torta de cumpleaños a la cárcel en la que está recluido, mientras el resto de reos lo vitorean y lo miran con admiración.

## **2.2. La Cocinera: Justicia por mano propia y deslegitimación del sistema judicial**

La decisión que toma la Cocinera de matar a Ricardo Cuenca es un acto de justicia por mano propia, pues ella opta por hacerlo en vista que, pese a sus crímenes, Cuenca permanece impune. Este caso es sumamente útil para poder entender la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza, particularmente desde la deslegitimación del sistema judicial. Antes de analizar el caso de este personaje a partir del marco teórico presentado anteriormente, para entender mejor las acciones de la Cocinera, se establecerá cuál es su postura en relación a la justicia por mano propia y el sistema judicial.

La Cocinera entiende que se halla en un contexto sumamente desigual. Ella es una mujer de clase trabajadora, cuyas experiencias individuales han formado su manera de concebir el mundo. Cuando la Moza le dice que envenenar a Ricardo Cuenca va a llevarlas a ambas a la cárcel, la Cocinera dice: “¿Presas? ¿Te crees que a este escuerzo le van a hacer una autopsia los del FBI?” (Szifrón, 2014, 13:57). Debe tomarse en cuenta que la Cocinera dice estas palabras antes de saber que Cuenca es un aspirante a político, por lo que es evidente que la mujer no confía en que las autoridades hagan una adecuada investigación si la persona agraviada es un simple civil. Además, ella es una expresidiaria y, aunque no se menciona qué hizo, se sabe que no tiene ningún remordimiento. Al respecto, ella dice: “No es tan terrible la cárcel, tiene mala prensa nomás. Te dan de comer, no pagas el alquiler, vivís sin preocupaciones. Si te toca un buen grupo, hasta la pasas bien” (Szifrón, 2014, 14:54). Desde su perspectiva, la cárcel es más liberadora que la vida fuera del penal. La Cocinera atribuye esto a que al menos en la cárcel siempre va a tener un lecho y un plato de comida al final del día, a diferencia de en una sociedad desigual. A partir de esto, se infiere que la Cocinera es consciente de la serie de brechas sociales y económicas que aquejan a la sociedad.

Debido a que la Cocinera cree que la sociedad es sumamente desigual, después de enterarse que Cuenca es un político, rápidamente piensa en una coartada. La mujer es consciente que las brechas sociales se relacionan a la imparcialidad del aparato judicial, por lo que el hecho de que este hombre tenga una posición de poder político cambia la forma en la que es percibido por un sistema que privilegia a aquellos que se encuentran en los escaños más altos de la pirámide social. “¿Cómo no me lo voy a creer, si estos bastardos gobiernan el mundo?” (Szifrón, 2014, 15:36), inquiriere la Cocinera, cuando la Moza se queja de que un delincuente como Ricardo Cuenca pueda postular a un puesto político sin haber sido procesado por sus crímenes anteriores. De esta manera, la mujer hace evidente su percepción sobre quiénes son los más favorecidos en la sociedad. A grandes rasgos, se infiere que desde la perspectiva de la Cocinera, si alguien no es más que un civil, no recibirá una investigación digna y, si tiene poder político, no será castigado. Así, de los hechos más importantes de su historia se desprende que ella percibe al sistema judicial como institución arbitraria.

Tras haber identificado la postura de la Cocinera sobre el sistema judicial, se puede proceder a analizar el accionar de esta mujer para entender mejor la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza. Vilas (2005) sostiene que, más allá de la forma que pueda tomar la justicia por mano propia, existen dos elementos comunes en el pensamiento de quienes adoptan una conducta vigilante: convicción de la ineptitud de las instituciones y complicidad con la gente de poder. Ambos elementos se pueden identificar en el pensamiento de la Cocinera, lo que evidencia la relación entre la desconfianza en el sistema legal y la justicia por mano propia. En el capítulo anterior se estableció que la justicia por mano propia se relacionaba a la deslegitimación de una institución, pues, para que esta sea legitimada por la población, se debe confiar en que desempeñe sus funciones correctamente. Entonces, se entiende que, caso contrario, las personas dejarán de respetar dicha institución y empezarán a buscar alternativas, las cuales, al probar ser una “solución” más inmediata, se verán legitimadas. La Cocinera ilustra este tipo de pensamiento al expresar, después de haber envenenado a Cuenca: “Siéntete orgullosa, nena. Por una vez en tu miserable vida, estás haciendo algo que vale la pena” (Szifrón, 2014, 16:39). En relación al camino de la venganza, así como la Cocinera, quienes han elegido este camino creen erróneamente que es imposible actuar ante una injusticia sin sentir ira retributiva y que quien no expresa este deseo de atacar su agresor está condenado a vivir oprimido (Nussbaum, 2018b). Esto hace referencia a la creencia de que no elegir el camino de la venganza guarda relación con la pasividad o falta de interés. Por eso, el personaje dice tiempo después: “Todos quieren que alguien le dé su

merecido a estos personajes, pero nadie quiere mover un dedo” (Szifrón, 2014, 16:30). El personaje relaciona tener una actitud no violenta con falta de osadía, en lugar de relacionarlo al respeto de las normas cívicas, por lo que se hace evidente que, en su pensamiento, la justicia por mano propia es una alternativa legítima.

En ese sentido, es importante resaltar uno de los elementos que mencionaba Vilas, la ineptitud de las instituciones, al hablar sobre la deslegitimación del sistema judicial. Esto puede relacionarse a la confianza en dicha institución, cuya pérdida no se relaciona únicamente a la inacción de esta. Nussbaum (2018a) propone que, aunque un sistema legal sea aparentemente funcional, si este está corroído por las injusticias, igualmente perderá la confianza de la población. Esto quiere decir que, aunque ciertamente existen casos en los que la justicia no parece hacer absolutamente nada para sancionar a un criminal, también existen ocasiones en las, pese a que sí se toman medidas legales, estas se perciben como insuficientes o pasivas por distintas razones, lo que igualmente disminuye la confianza que le tiene la población al sistema judicial. Debido a que las élites pueden permitirse controlar económicamente a los altos funcionarios del sistema judicial, aunque dicha institución decida abrirle un proceso penal a esa persona, cabe la posibilidad que se dé un proceso torpe y lento para que se vea beneficiada (Mojica, 2018; Richey, 2010). La Cocinera ilustra que este tipo de situaciones afectan la legitimidad del sistema judicial cuando dice, después de enterarse que Ricardo Cuenca se está postulando como intendente pese a sus crímenes: “Los bastardos como él gobiernan el mundo” (Szifrón, 2014, 15:36). Así, ella demuestra ser consciente de que, en vista del poder que el hombre acumula, es prácticamente intocable dentro de un sistema corroído por la corrupción. A partir de este tipo de situaciones, en las que se tiene certeza que las personas adineradas siempre se verán favorecidas, el sistema judicial es percibido como una institución al servicio de las élites y, por lo tanto, no merece ser respetada. Por eso, en respuesta a un sistema judicial corrupto, la idea de matar o lastimar a alguien parece verse como una mejor “opción”.

Además, sobre la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza, se dijo en el capítulo anterior que existía un vínculo entre la deslegitimación del sistema judicial y la violación del debido proceso. Al respecto, se concluyó que una de las principales problemáticas de la justicia por mano es que existe la posibilidad de que se terminase perjudicando a personas inocentes. En el filme, esto es representado en la escena de Cuenca comiendo tranquilamente, mientras que su hijo, Alexis, se descompone a causa del veneno. El hecho de que el veneno afecte a Alexis, en lugar de a Ricardo, sería una alusión directa a

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

quienes también son afectados por estos actos iracundos: los inocentes. Ante esta situación, la Cocinera se encuentra tan cegada por el deseo de venganza que no se inmuta y dice: “De tal palo tal astilla. Es mejor que terminemos con toda la estirpe y ya” (Szifrón, 2014, 18:36). Sobre esta escena, Arroyo (2016) asegura que la Cocinera hace evidente que ha normalizado la violencia dentro su cotidianidad y se cree con la autoridad de ejercer de juez y verdugo, pues ella está decidiendo quién merece morir o no. Entonces, estas palabras no solamente expresan la pérdida de empatía y humanidad, sino que capturan la esencia irracional del camino de la venganza. Nussbaum (2018a) evalúa las situaciones en las que dañan a terceros para reafirmar la naturaleza irracional del camino de la venganza, pues se sostiene de una fantasía de restauración en función al daño del otro, la cual representa un obstáculo para el adecuado desarrollo de la generosidad y la empatía en la sociedad. La normalización de la violencia dentro del espacio social está relacionada a la deshumanización del otro, el cual deja de percibirse como una persona y se le comprende únicamente en base a sus actos o, aún peor, como un medio para conseguir un objetivo.

En síntesis, el caso de la Cocinera permite entender la relación entre la justicia por mano propia y la deslegitimación del sistema judicial. A partir de algunos dichos de este personaje, se evidenció que si el sistema judicial no es percibido como legítimo, la población presentará una tendencia a elegir las actitudes violentas como una forma de autodefensa. En relación a esto, se hizo énfasis en la influencia que tienen las personas con poder político y económico dentro del sistema judicial, lo que motiva que dicha institución no sea respetada. Finalmente, tras analizar la reacción de la Cocinera al darse cuenta que Alexis Cuenca podía morir por el veneno, se halló que el camino de la venganza, en tanto nace de un pensamiento irracional, provoca que quien ha elegido este camino deshumanice al otro.

### **2.3. Simón Fischer: Justicia por mano propia, corrupción estatal y apoyo popular**

La decisión de Simón de hacer explotar la empresa de acarreo no responde a un crimen en específico que ha pasado años impune, a diferencia del caso anterior, sino que es una respuesta a los abusos del sector privado, quienes confabulan con los grupos de poder político. El caso de Simón es sumamente útil para poder entender la justicia por mano propia y el camino de la venganza, en este caso, contra la esfera política. Antes de analizar el caso de este personaje a partir del marco teórico presentado en el capítulo anterior, se establecerá cuál es su postura en relación a la justicia por mano propia y el Estado.

Aunque Simón es un hombre de clase media, sigue siendo un civil sin ningún tipo de poder, quien se siente frustrado ante las injusticias que enfrenta. “Estoy harto de que me roben la plata [...]. ¿Tienes idea de la indignación que a mí me produce eso?” (Szifrón, 2014, 47:29), exclama, mientras le explica por qué no dejó el carro en la empresa de acarreo. Ella solamente le responde que no puede culpar a la sociedad por todo, pero para Simón si hay un responsable detrás de las injusticias: el Estado y la corrupción. Las sospechas de Fischer se confirman cuando, en su segundo intento de explicar su situación, un hombre en la fila le explica: “El gobierno habilita una empresa privada para que levante guita en pala. Obviamente, a cambio de una comisión para los funcionarios que nosotros mismos elegimos. Indignante, pero es así” (Szifrón, 2014, 48:23). Esto hace evidente que la situación de Fischer no es un caso aislado, sino que se trata del modus operandi de la empresa para cobrar más multas de las que deberían. Simón reafirma su posición de asegurar que tanto la empresa como el Estado son quienes se hallan en falta cuando estalla y dice: “Yo estoy haciendo un reclamo, me estoy defendiendo como un ciudadano, ¿y soy un delincuente?” (Szifrón, 2014, 51:05). De esta forma, él expresa su frustración debido a que, pese a que trata de defenderse por las vías legales, el que es tratado como un criminal es él. A partir de lo anterior, se entiende que, después de los padecimientos que sufre Simón, llega a la conclusión de que los funcionarios estatales son corruptos y no muestran un verdadero interés en el bienestar de la población, por lo que tiene una pobre imagen de ellos.

Sobre el apoyo de la población al accionar de Simón, lo que finalmente motiva a Fischer a explotar el centro de acarreo es que su auto es nuevamente remolcado. A pesar de la manera en la que los medios presentan el caso, una gran parte de la población se muestra a favor de Simón. “Es la cuarta vez que me llevan el carro, ¡ayúdame, Bombita!” (Szifrón, 2014, 1:00:05), rezan algunos comentarios. El apoyo hacia el ingeniero se hace tan masivo que se crea un movimiento que exige su liberación. Algunas de estas personas opinan: “Yo no lo justifico, pero lo entiendo. La corrupción genera violencia”, “Los que deberían ir a la cárcel son los dueños de la empresa y los políticos que entregaron la concesión” (Szifrón, 2014, 1:00:28). Incluso dentro de la cárcel, los compañeros de Simón le muestran un gran afecto y cariño, lo que se expresa en los aplausos y vítores que le dedican el día de su cumpleaños. Simón recibe alegremente una torta con la figura de una remolcadora. El protagonista de este relato no muestra arrepentimiento, pues es consciente de que la corrupción estatal ha ayudado a que el apoyo a sus acciones sea masivo.

Tras haber establecido cuál es la postura de Simón sobre la corrupción estatal y cuál fue la reacción de la población ante sus actos, se analizará el accionar de Simón desde la justicia por mano propia y el camino de la venganza. Cuando se hace referencia a la corrupción del Estado, se habla del favorecimiento a empresas privadas para ejercer determinadas actividades en el espacio público a cambio de pagarle ilícitamente a políticos. Durante el ejercicio de sus funciones, estas personas no se representan a sí mismas, sino a todo el órgano estatal. Por eso, cobra sentido la propuesta de Richey (2010), quien plantea que estos actos mancillan la reputación de los funcionarios estatales e incrementan los niveles de desconfianza hacia toda la institución. En *Bombita*, este tipo de situaciones se ilustra al mencionar que el motivo de que la empresa de acarreo pueda tomar actitudes tan abusivas es el contrato ilícito que hay entre ellos y el Estado, ante lo que Simón tiene dos “caminos”: “pagas y te relajas un poco, o te revienta el corazón del estrés” (Szifrón, 2014, 48:36). Este “corazón que estalla”, representa una ira distinta a la vista en *Las ratas*, aunque igual o más propensa a expresarse a través del camino de la venganza. Lo que Nussbaum llama “ira revolucionaria” es un tipo de ira que aparece en contextos específicos, como cuando las personas son pasivamente injustas y la corrupción en las instituciones es profunda, por lo que tomar acciones de manera violenta para expresar disconformidad ante esta situación es vista como la única alternativa (2018a). En el caso anterior, la ira de la Cocinera se encontraba dentro de la esfera media, pues, su objetivo era otro civil. Debido a que la ira de Simón está direccionada contra el Estado corrupto, sus acciones son contra una institución política a la cual, desde su perspectiva, solo puede llegar a través de la violencia.

Asimismo, en relación a la crítica a la corrupción arraigada en el Estado, *Bombita* también traza una crítica a las injusticias pasivas. “Yo estoy haciendo un reclamo, me estoy defendiendo como un ciudadano, ¿y yo soy un delincuente?” (Szifrón, 2014, 51:05), le reclama Simón a uno de los trabajadores de la empresa de acarreo, mientras que a otro lo califica como un “miserable servidor del sistema corrupto” (Szifrón, 2014, 45:13). Otro de los personajes incluso le grita a un trabajador indiferente que es “fascista” (Szifrón, 2014, 59:19). En ese sentido, aunque la burocracia, en el sentido estricto de la palabra, no se relaciona a las injusticias pasivas, Russo (2018) recoge los postulados de Max Weber y afirma que, dentro de un sistema altamente burocrático, quienes trabajan para el sistema pierden su propia identidad y únicamente responden a las reglas que se les imponen, sin detenerse a cuestionarlas. El accionar de estas personas va mucho más allá de la indiferencia, pues, al representar a una empresa que perjudica a tantas personas, con su proceder, respaldan estas actitudes. Simón se

da cuenta de esto y por eso sostiene: “¿Sabes que sos un delincuente, no? Los que trabajan para delincuentes, son otros delincuentes” (Szifrón, 2014, 45:02). Al respecto, Shklar (2013) es contundente al afirmar que, cuando se tolera la corrupción política, se está cometiendo una injusticia pasiva. Por su parte, Nussbaum (2018b) describe al pasivamente injusto como aquel que se ha olvidado de servir en favor del bien público. A partir de lo propuesto por las autoras, se entiende que las injusticias pasivas pueden llegar a ser tan problemáticas como las injusticias activas, pues, aunque no provocan un daño directo, pueden interpretarse como una suerte de complicidad aún más nociva, pues proviene de alguien del mismo estatus del agraviado. En relación a esto, sentir que la sociedad te deja a tu suerte provoca una profunda impotencia y soledad en el individuo, lo que, a su vez, se refleja en la elección del camino de la venganza, pues las acciones violentas deliberadas ofrecen una falsa promesa de control (Nussbaum, 2018a). Entonces, tal como ocurrió en el caso de Simón, las injusticias pasivas pueden ocasionar que el individuo se aisle de su entorno y eventualmente adopte una conducta antisocial. Particularmente, en casos donde el deseo de venganza se da contra una institución, la tendencia a conductas antisociales se torna aún más peligrosa, pues, aunque en *Bombita* no haya sido el caso, la misma población puede verse perjudicada.

Igualmente, es importante analizar las reacciones de la sociedad sobre el accionar de Simón a partir de la justicia por mano propia y el camino de la venganza. Aunque, como se ha podido ver a lo largo de este capítulo, las acciones de justicia por mano propia reflejan problemáticas sociopolíticas, analizar el apoyo que estas reciben permite entender mejor la terrible gravedad de la situación. Haas (2010) identifica dos hipótesis sobre los motivos para apoyar la justicia por mano propia: la hipótesis de la confianza y la hipótesis situacional. Ambas hipótesis no deben entenderse como opuestas, sino que, al contrario, son complementarias. La hipótesis de la confianza alude, como se infiere por su nombre, a la falta de confianza de la población en las autoridades responsables de la impartición de justicia a raíz de distintos motivos, como la corrupción (Haas, 2010). Esta hipótesis es la más utilizada para explicar el apoyo popular a la justicia por mano propia, pero no es la única que debe tomarse en cuenta. En el caso de *Bombita*, las injusticias que le ocurren a Simón no son hechos planeados deliberadamente en su contra, ni mucho menos una reacción ante un fallo del sistema judicial. Lo que le ocurre a Simón tiene un trasfondo amplio, pues su ira no parte de que su auto haya sido remolcado, sino de que ciertos políticos corruptos no le hayan puesto un límite a esta empresa privada a cambio de comisiones, y es de ellos quienes desea vengarse Simón. En relación a eso, Zysman-Quirós (2019) afirma que gran parte de la población no toleran la

corrupción política privada y los funcionarios públicos corruptos, y, aunque desean que estas personas vayan presas, tienen una respuesta altamente emocional. El deseo de que sean encarcelados habla de por sí sobre, al menos, la esperanza de que el sistema judicial no sea totalmente arbitrario. Sin embargo, la ira sigue presente en esta idea, como refleja en una de las frases de apoyo que recibe Simón: “Yo no lo justifico, pero lo entiendo. La corrupción genera violencia” (Szifrón, 2014, 1:00:28) o “Los que deberían ir a la cárcel son los dueños de la empresa y los políticos que entregaron la concesión” (Szifrón, 2014, 1:00:30). Se aprecia que, aunque hay personas que reconocen que Simón actuó mal, simpatizan con él. Como se explicó en el capítulo anterior, aunque en la mayoría de los casos el camino de la venganza se muestra de manera violenta, las personas también pueden desear obtener venganza a través del sistema penal (Nussbaum, 2018a). Ante este tipo de situaciones, la hipótesis de la confianza es insuficiente, porque lo que genera ira en el protagonista del relato y las personas que lo apoyan no se relaciona precisamente con un fallo judicial o la inacción policial. Esta emoción va dirigida directamente a los representantes de un Estado que debería velar por el bienestar de la población, en lugar de sus intereses individuales.

Por eso, destaca la importancia de la hipótesis situacional para entender el apoyo a la justicia por mano propia. Esta hipótesis destaca la importancia de las características de la acción vigilante, como el grado de violencia utilizado y la opinión pública sobre el acusado (Haas, 2010). En cuanto al primer punto, el acto que comete Simón es sumamente violento, pero también es bastante calculado. Como señalan los diarios que cubren el caso, su accionar, tildado de terrorista, es evidentemente premeditado, en “que no haya muertos, prueba que el ingeniero calculó milimétricamente el rango de la explosión” (Szifrón, 2014, 1:00:01). Debido a que su ira estaba direccionada contra una institución que también había afectado a más personas además de él, el hecho de no haber lastimado a ningún civil motiva que las personas simpaticen con su accionar. Siguiendo el hilo de la hipótesis situacional, el apoyo que obtiene el caso de Simón es consecuencia de la paupérrima opinión que tienen las personas de la empresa de acarreo, la cual perciben como una compañía abusiva. El rechazo a su accionar se puede relacionar a un desacuerdo entre los intereses de la población y los intereses de las instituciones. Mientras una de las partes busca que se terminen las injusticias, la otra busca perpetuarlas, lo que irremediablemente va a generar un conflicto que puede tornarse violento (Nussbaum, 2018a). Por eso mismo, se puede encontrar comentarios como: “Por favor, Bombita, ¡ahora voló la AFIP!” (Szifrón, 2014, 1:00:10). Las empresas y políticos, en tanto la población siente que atentan contra de sus intereses, serán repudiadas por la opinión pública. Evidentemente, el

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

desacuerdo entre los intereses de las personas e instituciones genera impotencia, y, de no hacerse un cambio, propicia que nazca la violenta ira revolucionaria como la de Simón.

En síntesis, el caso de Simón permite entender la relación entre la justicia por mano propia, la corrupción estatal y el apoyo popular a dicho fenómeno social. Inicialmente, debido a que la ira de Simón está dirigida contra una institución, se halló que esta se alineaba al concepto de ira revolucionaria. Este tipo de ira se alimenta de la disconformidad con el desempeño de las instituciones y se expresa a través de actitudes violentas. Además, a partir de las interacciones entre Simón y los trabajadores de la empresa de acarreo, se analizó el rol de las injusticias pasivas. Se halló que estas serían tan dañinas como las injusticias activas, y provocan que el individuo se aisle y tome conductas antisociales. Finalmente, sobre el apoyo popular a la justicia por mano propia, se trabajó a partir de la hipótesis de la confianza y la hipótesis situacional, desarrolladas por Nicole Haas. Se halló que, en casos de venganza contra las instituciones, no puede dejarse de lado a la hipótesis situacional, la cual enfatiza en la importancia de las características de la acción vigilante.

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

## Conclusiones

La presente investigación ha demostrado que la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza de Nussbaum puede entenderse a partir de *Relatos salvajes* (2014), película antológica de Damián Szifrón. Para el análisis, se consideraron a la Cocinera y Simón Fischer, protagonistas de los relatos *Las ratas* y *Bombita*. Considerando lo anterior, el presente trabajo planteó la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera los personajes Simón Fischer y la Cocinera de la película *Relatos salvajes* permiten entender la justicia por mano propia desde el concepto del camino de la venganza? Como respuesta tentativa se establece que, en primer lugar, la Cocinera permite entender la relación entre la justicia por mano propia y la ineficacia del sistema judicial. En segundo lugar, se establece que Simón Fischer permite entender la relación entre la corrupción del Estado y el apoyo de la justicia por mano propia.

Para comprobar dicha hipótesis, se dividió la monografía en dos capítulos. El primer capítulo se divide en tres partes y abarca la parte teórica del trabajo. En la primera parte se encontró que el término “justicia por mano propia” comprende una heterogeneidad de situaciones, y que términos como “vigilantismo” o “linchamiento” se engloban dentro de su definición. Posteriormente, se halló que existe una relación entre el contexto económico y social, y la frecuencia con la que se ocurre la justicia por mano propia. Así, se identificó que, entre las principales motivaciones de la justicia mano propia, están la inacción estatal y la corrupción dentro del sistema judicial. Igualmente, debido a que la justicia por mano propia es un fenómeno que involucra directamente a la población, principalmente repercute en el espacio social. En ese sentido, las principales consecuencias identificadas son la legitimación de la violencia dentro del espacio social y la violación del debido proceso.

En la segunda parte del primer capítulo se explicó qué es el camino de la venganza, concepto propuesto por Martha Nussbaum. Debido a que esta es una de las tres formas de expresar la ira, primero se explicó la relación entre esta emoción y el camino de la venganza. Se halló que lo que distingue a la ira de otras emociones es que siempre está dirigida contra alguien, por lo que está enlazada al deseo de venganza. Nussbaum plantea tres caminos para expresarla: el camino de la venganza, el del estatus y el de la transición. El primer camino, eje de esta investigación, es la forma más común de expresar la ira, incluso dentro de la esfera política. Esto ocurre porque, ante las desigualdades sistémicas, las personas tienden a dirigir su ira contra las instituciones y sus representantes, pues ellos son los responsables del bienestar social. Igualmente, debido a que el camino de la venganza tiene una presencia importante en la esfera política, se identificó que este perjudica a las instituciones. Entre estas consecuencias, destacan la deslegitimación del sistema judicial y la fractura de la imagen del Estado como ente sancionador.

El tercer subcapítulo se propuso relacionar la justicia por mano propia y el camino de la venganza a partir de sus similitudes. Primero, se identificó que el sistema judicial y el Estado tienen un papel relevante en el desarrollo de ambos conceptos. En cuanto al sistema judicial, se halló que su mal desempeño motiva a las personas a ignorar las vías oficiales de justicia y buscar soluciones extralegales. Sobre el Estado, se encontró que sus malas prácticas vulneran el sentido de bienestar de los civiles, lo que los lleva a optar por métodos alternativos. Asimismo, se hizo una relación entre las consecuencias sociales y políticas que se señalaron previamente. Se halló que existe una relación entre la legitimación de la violencia dentro del espacio social con la fractura de la imagen del Estado como ente sancionador, pues una de las funciones de dicha institución es mantener el orden social. Además se evidenció la relación entre la violación del debido proceso y la deslegitimación del sistema judicial, pues la incapacidad del sistema judicial motiva que se prefieran métodos inmediatos.

El segundo capítulo también se divide en tres partes, en las se analizó a la Cocinera y Simón de acuerdo al marco teórico presentado en el anterior capítulo. La primera de estas partes es principalmente narrativa. Tras proveer una breve sinopsis de *Relatos salvajes*, se narraron los hechos más importantes de *Las ratas* y *Bombita*. Desde el segundo subcapítulo comienza la parte analítica. En esta parte, considerando el caso de la Cocinera, se propuso relacionar la justicia por mano propia y la ineficacia del sistema judicial. A partir de los hechos narrados con anterioridad, se identificó que la Cocinera percibe al sistema judicial como institución

arbitraria en base a las desigualdades que percibe en el mundo. En base a los dichos sobre la situación de Cuenca, se halló que la relación entre el poder político-económico y la corrupción dentro del sistema judicial afecta la legitimidad de dicha institución y, en consecuencia, legitima el uso de la violencia. Además, en base a la indiferencia de la Cocinera frente a la posible muerte de un inocente, se identificó la naturaleza irracional del camino de la venganza y los peligros de la justicia por mano propia.

Por último, el tercer subcapítulo se propone analizar el vínculo entre la corrupción del Estado y el apoyo a la justicia por mano propia a través del caso de Simón. Considerando los hechos más importantes de su historia, se identificó que él percibe al Estado como una entidad corrupta, cuyos representantes velan únicamente por sus propios intereses.. En base a la mención explícita de los vínculos entre el Estado y la empresa de acarreo, se halló que existe una relación entre la confianza al Estado como institución y las acciones individuales de políticos. Asimismo, a partir de las interacciones entre los trabajadores de la empresa de acarreo y Simón, se identificaron los efectos de las injusticias pasivas en la justicia por mano propia. Considerando lo anterior, se aplicaron las dos hipótesis propuestas por la socióloga Nicole Haas para explicar la justicia por mano propia: la hipótesis de la confianza y la situacional. Así, se halló que ambas hipótesis deben trabajarse complementariamente dependiendo de la esfera en la que se desarrolle determinado acto de vigilantismo.

En conclusión, *Relatos salvajes* resultó una herramienta adecuada para entender la relación entre la justicia por mano propia y el camino de la venganza. En esta monografía, se enfatizó en el papel del Estado y el sistema judicial para la justicia por mano propia a través de los personajes de dicha película, la Cocinera y Simón Fischer. Cabe resaltar que este fenómeno complejo puede ser analizado en contextos más delimitados y desde la perspectiva de otros autores. Por ejemplo, se destaca el trabajo de Judith Shklar en su libro *Los rostros de la injusticia*, en el que interpreta la justicia por mano propia a partir de las injusticias activas y pasivas, y resalta el rol del “el sentido de injusticia”. Como se aprecia en el texto, los postulados de Shklar se complementan con los de Nussbaum, por lo que sería interesante realizar un trabajo que relacione a ambas autoras para entender este fenómeno. Ciertamente, también sería más complejo. Así como estas filósofas, existen numerosos autores que podrían ser utilizados para entender la complejidad de esta problemática tan presente en la sociedad actual y, en consecuencia, representada en el cine, la televisión e incluso la música.

## Bibliografía

- Ariza Santamaría, R. (2019). Linchamientos en Bogotá: ¿violencia urbana legítima o consolidación de prácticas de odio social?. *Análisis Político*, (96), 83–102. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83751>
- Arroyo, D. (2016). *Entre la ficción y lo real: Relatos Salvajes y la justicia por mano propia* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Rosario]. <http://hdl.handle.net/2133/8176>
- Atienza, M. (2003). *El sentido del derecho*. Editorial Ariel.
- Berrocal Durán, J. C., Martínez Angulo, I, y Mejía Turizo, J. (2018). Justicia por mano propia y su relación con el cumplimiento de los componentes paz, justicia e instituciones sólidas como Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Advocatus*, 15(30), 55–69. <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/advocatus/article/view/5041/4315>
- Bruinsma, G., De Keijser, J. W y Haas, N. E. (7 de diciembre de 2012). *Percepciones de justicia por mano propia y confianza en la policía* [ponencia]. VII Jornada de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina. <http://163.10.30.35/congresos/jdsunlp/vii-jornadas-2012/actas/Haas.pdf>
- Burgos, G. (2017). El monopolio de la violencia como construcción jurídica. Algunos desafíos globales. *Análisis Político*, (89), 114–129. <https://doi.org/10.15446/anpol.v30n89.66220>

- Galindo Hernández, C. (2015). Estado, sociedad civil y gobernanza local en contextos violentos. Algunos temas para una agenda de investigación. *Revista Colombiana de Sociología*, 38(1), 25-38. <http://dx.doi.org/10.15446/rev.v38n1.53262>
- García Ruiz, A. (2017). Ira, política y sentido de la injusticia. *Crítica Contemporánea. Revista de Teoría Política*, (7), 54-71. <https://hdl.handle.net/20.500.12008/17583>
- Godínez Pérez, E. (2016). “Si realmente ustedes quieren pegarle, no nos llamen, llámenos después que le pegaron y váyanse”. Justicia por mano propia en Ciudad de México. *Revista de Estudios Sociales*, (73), 73-82. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.06>
- Gutiérrez Simbaqueva, A., González Caro, T. M. y Reyes Pinilla, N. S. (2018). *Justicia por mano propia y legitimación del Estado colombiano como ente sancionador*. Universidad Libre. <https://doi.org/10.18041/978-958-5578-33-3>
- Haas, N. E. (2010). *Public support for vigilantism* [Tesis de doctorado, Netherland Institute for the Study of Crime and Law Enforcement]. <https://hdl.handle.net/1887/16171>
- Mojica Rozo, I. J. (2018). Justicia por mano propia en Colombia: Un análisis desde los conceptos de ira e ira transicional. *Perseitas*, 6(2), 447-471. <https://doi.org/10.21501/23461780.2843>
- Nussbaum, M. (2015). Transitional Anger. *Journal of the American Philosophical Association*, 1(1), pp 41-56. <https://doi.org/10.1017/apa.2014.19>
- Nussbaum, M. (2018a). *La ira y el perdón. Resentimiento, generosidad, justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Nussbaum, M. (2018b). *The monarchy of fear. A philosopher looks at our political crisis*. Oxford University Press.
- Richey, S. (2010). The Impact of Corruption on Social Trust. *American Politics Research*, 38(4), 676-690. <https://doi.org/10.1177/1532673X09341531>

Código:	2	0	2	1	2	3	3	8	
---------	---	---	---	---	---	---	---	---	--

Russo, F. (2018). Críticas salvajes. Crítica social, emancipación y comedia negra. *Revista de Estudios Sociales Contemporáneos*, (18), 82-94. <http://hdl.handle.net/11336/99060>

Shklar, J. (2013). *Los rostros de la injusticia*. Herder Editorial.

Szifrón, D. (Director). (2014). *Relatos salvajes* [Película]. K&S Films.

Vilas, C. M. (2005). Linchamiento: venganza, castigo e injusticia en escenarios de inseguridad. *El Cotidiano*, (131), 20-26. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32513103>

World Justice Project (2020). *Índice de Estado de Derecho 2020*. <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-Global-ROLI-Spanish.pdf>

Zysman-Quirós, D. (2019). White-Collar Crime in South and Central America. En M. Rorie (Ed.), *The Handbook of White-Collar Crime* (pp. 363–380). John Wiley & Sons Ltd. <https://doi.org/10.1002/9781118775004.ch23>